

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ. DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA. P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día 27 de marzo del año 2015 en el desahogo del punto 6.5 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 062/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la construcción de un puente peatonal en la carretera Guadalajara – Morelia a la altura del fraccionamiento Valle de las Flores, como obra pública por concesión y colaboración en términos de los dispuesto en los artículos 56 al 62 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con recursos que aporte el ganador de dicho proceso de elección; debiendo contar con las licencias, autorizaciones y permisos correspondientes.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y al Director General de Obras Públicas, a efecto de que en representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de obra por concesión y colaboración con el ganador del proceso de concurso por invitación a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO, así como se faculta al Director General de Obras Públicas para que haga las invitaciones a las constructoras registradas, reciba propuestas y garantías, emita el fallo correspondiente, supervise, lleve a cabo los actos, procedimientos y demás trámites necesarios dentro del proceso de concurso por invitación y en su momento, a recibir y finiquitar la obra pública, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director General de Obras Públicas para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para obtener convenios, permisos y autorizaciones correspondientes para la construcción del puente peatonal en la carretera Guadalajara – Morelia a la altura del fraccionamiento Valle de las Flores.

CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Flajomulco de Zúñiga,
Jalisco, aprueba y autoriza el otorgamiento de la concesión al ganador que

GOBIERNO EN COVIMIENTO

www.tlajomulco.gob.m以れて

Alonea 2 M.

dias del año para iluminar el puente que se construya. el pago del servicio de energía eléctrica durante las 24 horas del día y los 365 este tiempo de la conservación y funcionamiento de los anuncios, incluyendo colocados en la estructura del puente peatonal, encargándose durante todo obligaciones establecidas en la legialación y reglamentación vigente, para ser dependencias municipales correspondientes, cumpliendo con todas las autorizaciones y/o licencias de funcionamiento y/o permisos ante las años, de los espacios publicitarios sobre los que dicha empresa obtenga las fraccionamiento Valle de las Flores, para la explotación durante 15 quince puente peatonal en la carretera Guadalajara - Morelia a la altura del resulte del proceso de concurso por invitación, para la construcción del

presente punto de acuerdo. procedimientos y trámites necesarios para el debido cumplimiento del atribuciones, faciliten, auxilien y lleven a cabo todos los actos, Licencias para que, en el orden de sus respectivas competencias y Director General de Ordenamiento Territorial y al Oficial Mayor de Padrón y QUINTO.- Se instruye al Director General de Obras Públicas, al

correspondientes. SEXTO.- Notifiquese por oficio y registrese en el Libro de Actas

**ATENTAMENTE** 

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 27 de marzo del año 2015.

NE SCHIEV TAK MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

LIC. ENIX DAMIEL TAPIA IBARRA. CONCLIVING GENERAL

del Municipio de Alajomulco de Zúñiga, Jalisco. Secretario General del Ayuntamiento Constitucional

पार्टीक / तुर्वाद